



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 24 DE JULIO DE 2026

En Puno, siendo las ocho horas con veinte minutos del día viernes veinticuatro de julio del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Licencias, Reincorporaciones, Contrato de Docentes, Convenios y casos especiales.
2. Aprobación de concurso público para Contrato de Docentes UNA Puno 2026.
3. Aprobación de Esquema para elaboración del Currículo 2027-2029 de los Programas de Doctorado de la Unidad de Posgrado de las Facultades UNA.
4. Aprobación de resultados finales de la convocatoria extraordinaria de incorporación al Régimen Especial de Docente Investigador de la UNA.
5. Aprobación de cargos directivos de Facultades de la UNA.
6. Aprobación de renuncia de estudiantes de Facultades de la UNA.
7. Aprobación de renuncia al cargo de Director del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UNA.
8. Aprobación de Cese de Docente de la UNA.
9. Aprobación de la propuesta del Plan de mantenimiento de infraestructura de la UNA.
10. Aprobación del Reglamento de uso de Biblioteca Especializada de la Escuela Profesional de Biología de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide a la Secretaria General verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Hay quorum para iniciar la sesión de consejo universitario extraordinario del 24 de julio del año 2026.

SEÑOR RECTOR: Contando con el quorum necesario damos inicio a la sesión de Consejo Universitario. Pide que se de lectura al acta de consejo universitario.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, se han remitido a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario el acta de consejo universitario extraordinario del 24 de junio de 2026, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó ratificar el Acta de Consejo Universitario Extraordinario del 24 de junio de 2026.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LICENCIAS, REINCORPORACIONES, CONTRATO DE DOCENTES, CONVENIOS Y CASOS ESPECIALES

CONSEJO UNIVERSITARIO:

LICENCIAS:

- Aprobó autorizar el viaje al extranjero del 03 de agosto al 16 de diciembre del 2026, a favor de DANY MARICELA HUANCA BETANCUR Estudiante de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano, con destino a la BRASIL, para movilidad académica estudiantil en mérito al Acuerdo de Cooperación Internacional entre la Universidad Estadual de Maringa Centro de Ciencias Exatas Departamento de Matemáticas y la Universidad Nacional del Altiplano Puno – Perú.
- Aprobó autorizar el viaje al extranjero del 27 de julio al 30 de diciembre del 2026, a favor de YUBER GRIMALDO ZELA CCAPA Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica, Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano, con destino a la COLOMBIA, para movilidad académica estudiantil en mérito al Acuerdo de Cooperación académica y de investigación entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Universidad Nacional del Altiplano Puno – Perú.

REINCORPORACIONES

- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. ESTANISLAO EDGAR MANCHA PINEDA Docente del Escuela Profesional de Educación Secundaria, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 13 de abril del 2026; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N°240-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. JOSÉ DAMIAN FUENTES LOPEZ Docente del Escuela Profesional de Educación Física, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA, a partir del 08 de mayo del 2026; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución de Decanato N°355-2026-D-FCEDUC-UNA.
- Aprobó en vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del Dr. SAMUEL DONATO PÉREZ QUISPE Docente del Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA, a partir del 04 de marzo del 2026; luego de haber hecho uso de licencia por año sabático; en concordancia con la Resolución de Decanato N°024-2026-FINESI-UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Pide que se considere su asistencia.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

CONTRATO DE DOCENTES

- Aprobó el contrato docente temporal por invitación, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	A PARTIR DE:	OBSERVACIONES y (Origen de contrato 2025-II)
----	---------------------	---------------------------	---------	--------------	--

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
ESCUELA PROF. DE PSICOLOGÍA: R.D.506-2026-D-FCS-UNA:						
1	Quispe Monteagudo Lionel Abel	B 1	Est. Concluidos Maestría	08.5	08-06-2026	Transitorio temporal
2	Yupangui Illacutipa Zinia Karen	B 2	Maestra	12.36	08-06-2026	Transitorio temporal
ESCUELA PROF. DE ANTROPOLOGÍA: R.D.505-2026-D-FCS-UNA:						
3	Blanco Gallegos Ruud Boris	B 1	Maestro	18.01	02-06-2026	Robinson L. Belliard Soriano
FACULTAD DE ING. ECONÓMICA:						
ESCUELA PROF. DE ING. ECONÓMICA: R.D. 100-2026-D-FIE-UNA:						
1	Jaen Gutierrez Adderly Javier	B 1	Maestro		15-04-2026	Transitorio temporal

- Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026 o retorno del titular de la plaza, para ejercer función docente en la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	A PARTIR DEL	GRADO QUE OSTENTA	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:					
ESCUELA PROF. DE CS. CONTABLES: R.D. 194-2026-D-FCCA-UNA:					
1	Chambilla Chambl Johnny William	B 1	26-05-2026	MAGISTER	Reemp. Lic. SGR Dr. Héctor E. Calumani Blanco.

SECRETARIA GENERAL: Señala que, la facultad de Medicina Humana ha alcanzado dos propuestas de contrato con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, dado que no tienen Consejo de Facultad.

SEÑOR RECTOR: Indica que, es esta facultad no se ha elegido los miembros de Consejo de Facultad se realizaran elecciones complementarias. Pide que se de lectura.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de las propuestas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó la renovación de contrato docentes tutores, para las diferentes sedes Hospitalarias a nivel nacional para la realización del Internado Médico, a partir 01 de enero del año en curso hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	RESOLUC. RECTORAL	SEDES – HOSPITAL
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:				
ESCUELA PROF. MEDICINA HUMANA: R.D.077-2026-D-FMH-UNA:				
1	Rojas Apaza Rolando Victor	B 2	R.R. N°3128-2025-R-UNA	Hospital Essalud Eduardo Rebagliati Martins - Lima
2	Manrique García Percy Alfonso	B 2	R.R. N°3128-2025-R-UNA	Hospital Goyoneche III-1 Arequipa
3	Cala Del Mar Miguel Angel	B 2	R.R. N°3128-2025-R-UNA	Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza Arequipa
4	Manzaneda Peralta Martin Eugenio	B 2	R.R. N°3128-2025-R-UNA	Hospital Nacional Carlos Alberto Seguin Escobedo

- Aprobó el contrato docente temporal por invitación, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	A PARTIR DE:	OBSERVACIONES y (Origen de contrato 2025-II)
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:						
ESCUELA PROF. DE MEDICINA HUMANA: R.D.78-2026-D-FMH-UNA:						
1	Hercilla Vasquez Luis Enrique	B 2	Espec. Médica	13.00	01-01-2026	Sede hospitalaria Essalud Sabogal Lima (Docente Tutor)

SECRETARIA GENERAL: Señala que, la Facultad de Ciencias Sociales ha remitido una propuesta de contrato del Departamento Académico de Humanidad con Resolución Decanal N°278-2026, son cuatro docentes, sin embargo la subunidad de gestión de personal realiza una observación mediante el informe 228, solicitando que se eleve a consejo universitario, asimismo la Unidad de Presupuesto señala que se subsane la observación.

SEÑOR RECTOR: Pide que el informe. Corre traslado al jefe de Recursos Humanos.

JEFA DE PERSONAL: Informa que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado 02 plazas B1 y 02 plazas B2, la propuesta de contrato aprobada en la Resolución de Decanato es para 01 B1 y 03 B2, no hay incidencia presupuestal pero la instancia que tiene la facultad de aprobar un contrato B2 con cargo a 01 plaza programada como B1 es Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en este caso no habría problema con el presupuesto. Consulta al asesor legal si hay alguna incompatibilidad en este caso.

ASESOR LEGAL: Menciona que, no habría ningún inconveniente porque no tendrá ninguna incidencia presupuestal, la modificación será con cargo a una de esas plazas previstas.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el contrato temporal por invitación en plazas disponibles, hasta la finalización del Primer Semestre del Año Académico 2026, para ejercer función docente en las diferentes facultades y sedes de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno. Con sujeción a control posterior; conforme la nómina y condición siguiente:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE CONTRATO	GRADO QUE OSTENTA	PUNTAJE	A PARTIR DEL	OBSERVACIONES (Origen de contrato 2025-II)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:						
DEPARTAMENTO ACAD. DE HUMANIDADES: R.D.278-2026-D-FCS-UNA:						
Area: Historia:						
1	Colca Chura Beltran	B 1	Magister	16.15	04-05-2026	
2	Siguairi Mamani Bernardo	B 2	Maestro	17.40	04-05-2026	Plaza de origen B1, cambio autorizado para I sem 2026



Area: Lingüística:					
3	Chipana Tapia Rosmeri	B 2	Est. Concluidos de Maestría	10.60	04-05-2026
Area: Inglés:					
4	Mamani Humpire Nieves Mardonia	B 2	Est. Concluidos de Maestría	16.80	04-05-2026

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la propuesta e indica que la Unidad de Presupuesto deberá informar.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se regularice el informe correspondiente para la emisión de la resolución.

CONVENIOS:

- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO ACORA - PUNO; VIGENCIA: Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL PUNO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: El periodo de vigencia del presente Convenio Específico tendrá simultaneidad con la vigencia del Convenio Marco. Responsables: Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA ORGANIZACIÓN CÁRITAS PUNO; VIGENCIA: Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Decana de la Facultad de Trabajo Social de la UNA – Puno.
- Aprobó el CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA COMPAÑÍA MINERA ARES S.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; VIGENCIA: Seis (06) meses, teniendo como fecha de inicio el 23 de marzo del 2026 y como fecha de término el 31 de agosto del 2026. Responsables: Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la UNA – Puno.

CASOS ESPECIALES

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del expediente tramitado por David Arpi Quilca.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó de manera excepcional ratificar la Resolución de Decanato N°062-2026-D-FMH-UNA de la Facultad de Medicina Humana de la UNA – Puno; en relación a la situación académica del Est. DAVID ARPI QUILCA Estudiante de la Facultad de Medicina Humana, con código de Matrícula N° 130985; en el extremo siguiente:

- La anulación de la matrícula y Actas de evaluación correspondiente a los semestres académicos 2024-I y 2024-II.
- Autorizar la matrícula en los semestres académicos 2024-I y 2024-II.
- Autorizar el traslado de notas de los cursos de Rotación Medicina, Rotación Cirugía, Rotación de Pediatría y Rotación de Gineco-Obstetricia, de los semestres académicos 2025-I y 2025-II, a los semestres académicos 2024-I y 2024-II.

2. APROBACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE DOCENTES UNA PUNO 2026

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, el último concurso público de la Universidad fue el 2024-II, el 2025-I se hizo un procedimiento para la contratación por invitación, en el 2025-II se renovó a los ganadores, en 2026-I se realizó la renovación de los contratos docentes, esto se realizó en una sesión de Consejo Universitario de 19 Marzo de 2026, pero esto fue observado por el Órgano de Control Interno y emitió un informe de oficio en el cual identificaba algunas situaciones, el Vicerrectorado Académico solicitó la opinión de Asesoría Jurídica a fin de evitar esta situación adversa, respecto al semestre 2026-I señaló que no resulta viable realizar un concurso público toda vez que la universidad se encuentra en pleno desarrollo de sus actividades académicas y la acción de medidas correctivas inmediatas implicaría un riesgo académico para más de 20,000 estudiantes, respecto al 2026-II, que previa precisión de las recomendaciones del informe, se evaluó la posibilidad de considerar la convocatoria a concurso público, es por ello que el Vicerrectorado Académico solicitó en fecha 01 de junio se convoque a concurso público para la contratación docente el semestre académico 2026-II y se pueda formar la comisión organizadora.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Consulta a Asesoría Jurídica respecto a los plazos para un concurso. Revisando el documento, son cuatro pedidos, elaborar el inventario de plazas, elaborar el reglamento de concurso, elaborar un cronograma, coordinar la certificación presupuestal, coordinar la revisión de legalidad de las bases, coordinar la logística del proceso. El problema de actualizar las plazas de cada escuela profesional o facultad o departamento, básicamente sería ordenar el CAP y también formar una comisión para formular el reglamento del concurso público, esa comisión vería también el cronograma, dependerá de su informe para aprobar un cronograma. Se debería hacer el concurso público, a pesar de estar en emergencia académica y acatar la recomendación de Contraloría.

ASESOR LEGAL: Informa que, en relación a los concursos públicos el artículo 180 de nuestro Estatuto, en una última parte señala: para las plazas docentes contratadas dice ese procederá similarmente con la publicación del diario regional de mayor circulación y con 15 días calendarios de anticipación, habría que cuidar los 15 días calendarios para lo que es la convocatoria. En el último consejo universitario de fecha 16 de julio, se tocó este tema en el punto de pedidos y Consejo Universitario aprobó una evaluación interna con clase modelo en base a los criterios. Anterior a ello, una vez que el órgano de Control Interno, presento su orientación de oficio, inmediatamente la oficina de Asesoría Jurídica solicitó un documento a la SUNEDU, que en horas de la tarde del 16 de julio fue notificado, remitiendo el informe 402-2026-SUNEDU, en el que básicamente nos indican de que la

universidad pese a contar con la autonomía no debe eludirse los procedimientos para la implementación de un concurso público y que es obligación de consejo universitario garantizar que el personal docente cumpla en estricto con los grados y estándares académicos establecidos en nuestro ordenamiento jurídico no siendo posible invocar la autonomía para la permanencia de quien no acredita tales requisitos de modo tal, correspondería modificar ese acuerdo anterior en cuanto a la modalidad que no sea una evaluación interna sino la implementación de un concurso público.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, para tocar este punto, habría que precisar el pedido del Vicerrector Académico, quien solicita una reconsideración al acuerdo de Consejo Universitario.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Sugiere que, se empiece por la reconsideración planteada.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la reconsideración planteada por el Vicerrector Académico. El mismo que **CONSEJO UNIVERSITARIO** aprobó.

SEÑOR RECTOR: Conforme solicita el Vicerrector Académico, pide propuestas para nominar la comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Realiza la propuesta de comisión.

SEÑOR RECTOR: No habiendo más propuestas, pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una comisión encargada de implementar el proceso de Concurso Público para contrato docente 2026 (semestre II) de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno; conformada de la siguiente manera:

- Dr. MARTIN CONDORI CONCHA (Docente Principal T.C.- Facultad de Ing. Civil y Arquitectura)
- Dr. ARTURO ZAIRA CHURATA (Docente Asociado T.C. - Facultad de Ciencias de la Salud)
- M.Sc. RENE JUSTO QUISPE FLORES (Docente Asociado T.C. – Facultad de Ing. Química)
- Est. CESAR DAVID SIRENA MAMANI (Tercio Estudiantil – Consejo Universitario)

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, me sumo al pedido de que se nomine también una comisión para actualizar el CAP y ver qué plazas saldrán a concurso, en estos últimos años se ha estado asignando plazas nuevas a todas las escuelas profesionales ha pedido, lo que debería hacerse es que una vez se asignen esas plazas orgánicas y con esas plazas orgánicas funcionen en la escuela profesional y todas las plazas que tengan se someten a concurso público y en futuros semestres este tema de aprobar contratos en todos los Consejo Universitario debería dejarse atrás.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Menciona que, cada programa académico, escuela profesional y facultad tiene plazas orgánicas, que son de conocimiento público y no es necesario una comisión en ese sentido solicito un informe de la oficina de recursos humanos para dar a conocer cuáles son estas plazas.

DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, en anteriores consejos universitarios se analizó esta situación, es necesario revisar las plazas, en algún consejo se habló de redistribuir algunas plazas porque hay facultades que están funcionando con requisitos mínimos, hay algunas facultades que necesitan más plazas, algunas facultades hay plazas A1 pero que no tienen el docente, es necesario revisar para que haya equidad y racionalidad en la distribución de las plazas, respetando las necesidades de cada facultad.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Indica que, esta comisión tendría que sincerar el número de plazas que existen a nivel de diferentes facultades en coordinación directa con los decanos, el jefe de presupuesto y la oficina de Recursos Humanos, este informe inclusive servirá a la comisión que acaba de aprobarse para poder convocar este concurso público.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Señala que, el 29 de diciembre del 2025 se aprobó ampliar durante el año académico al 31 diciembre del 2026 a 21 docentes ganadores del concurso 2024-II, entonces ¿cuál sería la situación de estos colegas?

SEÑOR RECTOR: Indica que, referente a esos profesores hay un acuerdo y hay una resolución, ellos continúan, son ganadores de concurso público.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DEL AGUA: Sugiere considerar la temporalidad, puesto que, si se forma una comisión de sinceramiento, una vez que se tenga el informe, recién se lanzara la convocatoria en función a número de plazas, la oficina de gestión de personal podría trabajar un reporte de sinceramiento y los Directores de Departamento puedan hacer las coordinaciones respectivas, con la autorización de la oficina de presupuesto.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS: Sugiere que, la oficina de Recursos Humanos remita a las decanaturas, el reporte de plazas con las que se cuentan, porque anteriormente se observó la carga académica, pero ahora se siguen aprobando plazas, mientras que a Ingeniería de Minas no se aprobó la plaza adicional. Asimismo, esta comisión debe considerar las filiales, donde se necesitarán docentes de especialidad.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en el CAP actual por ejemplo una facultad puede tener 20 20 profesores pero en la realidad está funcionando con 30 porque existen plazas adicionales que se ha venido dando a través de la comisión, si se lanza a concurso como esta, seguiríamos en el mismo problema de concurso tras concurso, creo que se debería evitar eso, si la facultad necesita 30 plazas y si hay, darle las plazas para que funcione con eso, porque la idea es sincerar la necesidad y distribuir todas las plazas que hay para iniciar un semestre académico con todos los docentes. La gran cantidad de contratos que tenemos a inicios de semestre es sui generis, no he visto eso en otras universidades, lo mejor sería sincerar, yo conformaría también la comisión.

SEÑOR RECTOR: Indica que, en la comisión estarían en Vicerrector de Investigación, el Vicerrector Académico y con el informe de Recursos Humanos.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, cada semestre se usa las plazas orgánicas que se tiene, a pesar de ello la mayoría de las escuelas solicita más plazas, debido a su carga académica, esto viene sucediendo varios semestres, ya se tiene un promedio de cuantos docentes necesita cada escuela, teniendo esta comisión y teniendo

las plazas orgánicas, podemos llegar a la situación descrita por el Vicerrector de Investigación, en la cual en el próximo semestre la contratación de docentes adicionales sea mínima.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, el CAP es un documento de gestión de Recursos Humanos que no se ha estado actualizando, tenemos contratados con sobrecarga y cuando se pide una plaza adicional no se atiende, hoy somos testigos de la cantidad de plazas de contrato que se están aprobando, vamos a ir a concurso público, en biomédicas e ingenierías habrá una buena cantidad de plazas desiertas y vamos a tener una segunda etapa disminuyendo requisitos. Es importante que se ordene técnicamente el CAP y transparentar la cantidad de plazas de contrato, que por gestión han conseguido, invocaría la oficina de Recursos Humanos y a la de presupuesto puedan trabajar con la comisión y pueden remitirnos a las facultades la cantidad de plazas que se tendría. En el caso de Ingeniería Estadística, se tienen dos plazas orgánicas de nombramiento, esas cosas se tienen que transparentar y aparte están las plazas de contrato.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Manifiesta que, hace mucho tiempo estamos en este dilema que no se cumple el inicio legal de las actividades académicas por la falta de docentes, hay escuelas que no se les atendió y tuvieron que aumentar las horas a los docentes contratados y ordinarios, se tiene que trabajar directamente con Directores de Departamento y Directores de Escuela Profesionales, conforme a la normativa se tiene que hacer la distribución de carga académico con un mes de anticipación, entonces seguramente ellos tienen la cantidad de docentes con los que cuentan y los que necesitan. El otro punto importante es sincerar, con Recursos Humanos, cuales son las plazas orgánicas libres, de esta manera podríamos tener el 23 de agosto un inicio real sin la falta de docentes. En la Facultad de Ciencias de la Educación, en el programa de Educación Física, desde el 2018 hasta la fecha, tiene dos plazas orgánicas que estaban judicializadas y el proceso ha culminado, esas plazas tendrían que utilizarse.

DECANO DE LA FACULTAD MEDICINA VETERINARIA: Refiere que, hace 20 días los Directores de Estudios, tienen la cantidad de plazas con las que se trabajara el siguiente semestre, el cambio de currículo también cambiara eso, por lo tanto, sería interesante que esta comisión, junto con el informe de Recursos Humanos, Vicerrectores, Directores de Departamento y Estudios, sinceren la carga para el siguiente semestre.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD: Manifiesta que, quería poner a consideración el caso de las plazas B3 que según la normativa del Ministerio de Salud son docentes asistenciales, muchas veces los docentes asistenciales son profesionales del área que trabajan en el establecimiento, pero no cumplen con los requisitos de ley sin embargo el convenio señala que la universidad debe asignarlos, solicitaría que la comisión establezca bien esos criterios y se considere esa realidad que muchas veces genera retraso, asimismo el cronograma de los internados no se ajusta al cronograma de actividades académicas.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, la cantidad de B3 que solicitan algunas escuelas es bastante excediendo los códigos B3 que tiene la universidad, en conversación con el Director General de Administración, se vio la posibilidad de otra modalidad de contrato, que no fuese como profesor, así liberaríamos un poco la carga de B3 para Escuelas que lo necesitan, eso quedaría a cargo de la comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Pide que se considere el informe del Vicerrector de Investigación, donde se consideró las áreas de especialidad dado que en muchas escuelas no se estaba considerando y debe respetarse la especialidad según áreas.

DECANO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL: Menciona que, las carreras profesionales implicados en la Resolución Ministerial 188 del Ministerio de Salud, deben implementar internados, ello implica contratar profesionales, ese es el caso de la Facultad de Trabajo Social, por lo que pide que la comisión lo considere.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se hizo un informe respecto a la pertinencia de los docentes, en cumplimiento del reglamento de distribución de carga académica, al final se aprobó la carga por emergencia, pero eso no debería volver a pasar, se pidió que no se puede contratar personas para que dicten asignaturas de otro departamento. Quedará en este consejo controlarlo, también se debería hacer varios informes de quienes están cumpliendo y quiénes no.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nominar una comisión de sinceramiento del número de plazas docentes para la actualización del Cuadro de Asignación de Personal de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNA-Puno; el mismo que se requiere para la convocatoria a concurso público de cátedras 2026; la misma que está conformada de la siguiente manera:

Dr. ROGELIO ARIEL VELAZCO CARDENAS (Vicerrector de Investigación)

Dr. MARIO SERAFIN CUENTAS ALVARADO (Vicerrector Académico)

3. APROBACIÓN DE ESQUEMA PARA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO 2027-2029 DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LAS FACULTADES UNA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Director de la Escuela de Posgrado.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, la comisión conformada por el coordinador de los programas de doctorado conjuntamente con los directores de las Unidades de Posgrado y la oficina de planeamiento curricular del Vicerrectorado Académico, dieron la propuesta de este esquema para elaborar el Currículo 2027-2029 de los programas de doctorado de nuestra universidad. Esta propuesta surge a raíz de que este año se tiene que culminar con el diseño curricular de la mayoría de programas de doctorado vigentes y para tener uniformidad en la presentación de los documentos se está elaborando esta propuesta y las diferentes unidades de posgrado tendrían plazo hasta diciembre para presentar su diseño curricular.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Consulta si, las estructuras de maestrías son rígidas. En el sentido que, si todos los semestres tienen un curso de manera obligatorio y si hay cursos electivos.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, esta estructura curricular solamente es para los programas de doctorado, todavía se está trabajando en el formato de estructura curricular para los programas de maestría en donde sí se contempla la flexibilidad a la que se hace referencia. Lo novedoso de la propuesta es que hay semestres netamente orientados a hacer los trabajos de investigación, dado que se evidencio en estos últimos años que hay cursos de tesis y de proyecto que no tienen un producto final, en este nuevo currículo si se exige.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Observa que, la propuesta no guarda coherencia con el modelo educativo universitario. Este documento sigue estando estructurado por áreas curriculares, tendría que diseñarse en un enfoque de logro por competencias, en el año 2016-17, se empezó con ese tipo de trabajo. Este es un esquema para el desarrollo de un doctorado, entonces los fundamentos del currículo son mínimos, son tres fundamentos. En las características descriptivas podemos observar que corresponden al estándar 10 del modelo de acreditación 2016, eso se tiene que actualizar. Si hablamos de doctorado, se tiene que planificar cursos que desarrollan netamente en el idioma inglés.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el ESQUEMA PARA ELABORACIÓN DEL CURRÍCULO 2027-2029 DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LAS FACULTADES, ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNA-PUNO.

4. APROBACIÓN DE RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN ESPECIAL DE DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el Vicerrector de Investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, en un Consejo Universitario pasado, se acordó modificar el reglamento de docente investigador, con la finalidad de poder incluir como docentes investigadores de la UNA a los docentes que estaban en nivel VII, atendiendo a esta modificatoria se hizo una nueva convocatoria para integrar nuevos docentes investigadores, si bien no tienen ningún beneficio económico o de carga, por lo menos el reconocimiento por parte de la universidad. Pide al Director del Instituto de Investigación dar lectura a la lista.

DR. ISRAEL LIMA: Da lectura a los resultados finales de la convocatoria extraordinaria de incorporación al régimen especial de docente investigador en la Universidad Nacional del Altiplano.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó nómina de DOCENTE INVESTIGADOR de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno 2026; conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	NIVEL
1	CHURA ACERO JULIO FREDY	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	V
2	RODRIGUEZ LIMACHI OMAR MOISES	INGENIERÍA ECONÓMICA	V
3	ARIAS LIZARES, ANDRES	EDUCACIÓN SECUNDARIA	VI
4	ARROYO BELTRÁN, MIGUEL MARTÍN	ADMINISTRACIÓN	VI
5	CALDERON QUINO KATTY MARIBEL	EDUCACIÓN SECUNDARIA	VI
6	CHAYÑA VELASQUEZ OMAR	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	VI
7	COTRADO MENDOZA BETHZABE	EDUCACIÓN SECUNDARIA	VI
8	GOMEZ QUISPE HUGO YOSEF	INGENIERÍA DE SISTEMAS	VI
9	MAMANI ZAPANA WILLIAM HAROLD	ENFERMERÍA	VI
10	MAQUERA BERNEDO ELSA GABRIELA	ENFERMERÍA	VI
11	ORMACHEA VALDEZ EDWIN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	VI
12	PALAO ITURREGUI LUIS ALFREDO	INGENIERÍA AGRONÓMICA	VI
13	PINO CORDERO DARWIN	CONTABILIDAD	VI
14	QUIÑONEZ CHOQUECOTA JOSE	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	VI
15	ROCHA ZAPANA NELLY MARTHA	ENFERMERÍA	VI
16	SARDON ARI ZEZY YADEYDA	TRABAJO SOCIAL	VI
17	SOSA MAYDANA CARLOS BORIS	INGENIERÍA DE SISTEMAS	VI
18	VILCA PEREZ ESTEBAN MOISES	INGENIERÍA AGRÍCOLA	VI
19	VILLANUEVA ALVARO NAYSHA SHARON	ODONTOLOGÍA	VI
20	ZÚNIGA VÁSQUEZ MARÍA EMMA	TRABAJO SOCIAL	VI
21	ABARCA ANCORI AMPARO	ARQUITECTURA Y URBANISMO	VII
22	ALVAREZ ROZAS TERESA PAOLA	INGENIERÍA ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	VII
23	ARREDONDO MAMANI JAMES ROLANDO	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	VII
24	AVILA CHOQUE RONALD PAUL	INGENIERÍA ECONÓMICA	VII
25	AZA MEDINA LEYDA CINTHIA	ARQUITECTURA Y URBANISMO	VII
26	CALDERON MONTALICO ALCIDES HECTOR	INGENIERÍA AGRÍCOLA	VII
27	CAÑAZACA CHOQUEHUANCA EDWIN GUSTAVO	INGENIERÍA AGRONÓMICA	VII
28	CCAMA SULLCA ALBERTO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	VII
29	CIPRIAN CARREON RONY ABEL	INGENIERÍA AGRONÓMICA	VII
30	CLAVETEA MENESES WILSON PERCY	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	VII
31	COYLA APAZA FREDY BERNARDO	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	VII
32	FLORES ARONI MARIO	INGENIERÍA AGRONÓMICA	VII
33	FLORES CHAMBILLA SALVADOR GERARDO	DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES	VII
34	HUAYTA FLORES LENIN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	VII
35	LACUTA SAPACAYO LOURDES	TRABAJO SOCIAL	VII
36	LAURACIO LOPE CLAUDIA JESSICA	ODONTOLOGÍA	VII
37	OTAZU CONZA ADELAIDA	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	VII
38	PACHECO TANAKA MYRIAN EUGENIA	INGENIERÍA QUÍMICA	VII

39	PAREDES PAREJA WALTER OSWALDO	INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA	VII
40	PARI QUISPE DIANA KAREN	ARQUITECTURA Y URBANISMO	VII
41	QUEA GUTIERREZ LUCIO	INGENIERÍA DE MINAS	VII
42	QUISPE LINO CARMEN NIEVEZ	INGENIERÍA ECONÓMICA	VII
43	RAMOS CALISAYA NURY GLORIA	ENFERMERÍA	VII
44	ROMERO FLORES ROBERT ANTONIO	INGENIERÍA DE SISTEMAS	VII
45	ROQUE VILLANUEVA WILFREDO FERNANDO	INGENIERÍA QUÍMICA	VII
46	TAPIA CENTELLAS YUDY YANETH	ODONTOLOGÍA	VII
47	TIZNADO JIMENEZ FATIMA	ADMINISTRACIÓN	VII
48	VILCANQUI MAMANI HUGO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	VII
49	VIZCARRA HERLES, NINA ELEONOR	EDUCACIÓN SECUNDARIA	VII
50	ZANABRIA GALVEZ ALDO HERNAN	INGENIERÍA DE SISTEMAS	VII
51	ZAPANA QUISPE MELANIA MABEL	INGENIERÍA AGRÍCOLA	VII

5. APROBACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS DE FACULTADES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó en vía de regularización la designación de cargos directivos de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno; según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	A PARTIR DE	HASTA	R.D. Nº
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y HUMANAS:					
1	Dr. Rolando Esteban Rodríguez Huamani	Director del Departamento Académico de la Facultad	Conforme a la normativa institucional.		057-2026-D-FAH-UNA
2	Dr. Carlos Choque Salcedo	Director de la Unidad de Investigación de la Facultad	17-03-2026	Conforme a normativa institucional	019-2026-D-FAH-UNA
3	Dra. Verónica Ramos Camacho	Secretaría Técnica de la Facultad	17-03-2026		018-2026-D-FAH-UNA

6. APROBACIÓN DE RENUNCIA DE ESTUDIANTES DE FACULTADES DE LA UNA

CONSEJO UNIVERSITARIO:

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por ROSA LINDA MAMANI MACHACA (DNI N°77470976 y Código de Matrícula 216527) Estudiante la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 162-2026-D-FCCA-UNA.

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	RESOLUCIÓN DE DECANATO. Nº
1	RAMOS GOMEZ JHOEL WILSON	ING. DE MINAS	75833819	260261	085-2026-D-FIM-UNA-PUNO
2	GOMEZ CONDORI DARWIN HITLER	ING. DE MINAS	72063865	262053	086-2026-D-FIM-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por JESÚS ALEXIS ROQUE MAMANI (DNI N°71233340 y Código de Matrícula 111284) Estudiante la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 025-2026-D-FMVZ-UNA-PUNO.

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	RESOLUCIÓN DE DECANATO. Nº
1	CHAMBI ROQUE ANDY ANDERSON	SOCIOLOGÍA	61255516	260852	281-2026-D-FCS-UNA
2	PARISUAÑA YUCRA MARCO ANTONIO	ARTE: MÚSICA	76736034	241560	281-2026-D-FCS-UNA

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA-Puno; según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROF.	DNI	COD. MATRÍCULA	RESOLUCIÓN DE DECANATO. Nº
1	CRUZ QUISPE BRAYAN ALEXIS	ING. AGRONÓMICA	60517237	256088	257-2026-D-FCA-UNA-PUNO
2	MAMANI ESPERILLA LUIS ALBERTO	ING. TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA	73503362	214589	293-2026-D-FCA-UNA-PUNO

- Aprobó aceptar la renuncia voluntaria presentada por FIORELA STEPHANY URIRE LAURA (DNI N°60175578 y Código de Matrícula 256065) Estudiante la Escuela Profesional de Ingeniería Química, Facultad de Ingeniería Química de la UNA- Puno; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 096-2026-D-FIQ-UNA-PUNO.

7. APROBACIÓN DE RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó aceptar la renuncia voluntaria formulada por el Dr. WILDER IGNACIO VELAZCO (DNI 40270579) Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, al cargo de DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno, con efectividad al 18 de marzo del 2026; en concordancia con la Resolución Decanal N°032-2026-D-FCJP-UNAP.

8. APROBACIÓN DE CESE DE DOCENTE DE LA UNA

SECRETARÍA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS: Consulta al asesor legal respecto al punto, dado que, el docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola, tendría una acción judicial.

ASESOR LEGAL: Indica que, no recuerdo que haya tenido un proceso judicial en contra de la universidad, lo que él si tenía era una inhabilitación, por funciones fuera de esta universidad, lo cual no impide el trámite de su cese.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Manifiesta que, él ya no trabaja aquí, había un acto administrativo por el cual se lo ha retirado, estaba en ese registro de servidores sancionados y no podía trabajar en el sector público.



SECRETARIA GENERAL: Refiere que, en el expediente obra la Resolución Rectoral 2952- 2024 de fecha 23 de octubre, que aprobó la ejecución de la sentencia penal condenatoria de inhabilitación y entre ellos está Oscar Raúl Mamani Luque.

SEÑOR RECTOR: Indica que, se revise. Lo dejamos pendiente para el próximo Consejo.

9. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto e indica que será ampliado por el jefe de la Unidad de Mantenimiento y Producción.

SEÑOR RECTOR: Menciona que, no está el jefe de mantenimiento. Pero esta propuesta es importante, es un plan que involucra a las 20 facultades y a todas las escuelas profesionales. Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el PLAN DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL DE INFRAESTRUCTURA de la Universidad Nacional del Altiplano 2026; en mérito al expediente tramitado mediante Oficio N° 138-2026-SUMAP/USG-UNA-P, y al Informe N° 0816-2026-UP-OPP-UNA-PUNO y demás actos invocados en el Informe Legal N° 837-2026-OAJ-UNA-PUNO, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA.

10. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

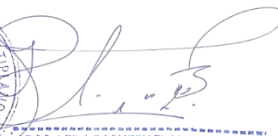
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el REGLAMENTO DE USO DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA de la Escuela Profesional de Biología, Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; el mismo que consta de IV Títulos, VI Capítulos, 23 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias y Disposición Final; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 242-2026-D-FCCBB-UNA-PUNO.

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS: Menciona que hizo un pedido para el día de hoy.

SEÑOR RECTOR: Indica que se verá en el siguiente consejo universitario.

Siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos se da por concluida la sesión de Consejo Universitario, de lo que doy fe.



ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA